

## EDEKA

---

Bajo el nombre ELBARRITUEN ORDEZKARIEN EUSKAL KOORDINATZAILEA/COORDINADORA VASCA DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EDEKA" se constituye en el año 2002 una asociación vasca con vocación autonómica; sin ánimo de lucro y con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma Vasca, para defender los derechos de las personas con discapacidad,

- a).- Diseñando políticas de actuación encaminadas a conseguir la normalización social de las personas con discapacidad.
- b).- Siendo una plataforma común de debate para las personas con discapacidad.
- c).- Representando a las entidades de personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma Vasca que constituyen "EDEKA" ante sus diferentes órganos gubernamentales y otras instancias públicas y privadas de esta Comunidad, en relación con la problemática propia del colectivo representado.
- d).- Analizando los diferentes problemas generales y de importancia que afecten al sector de las personas con discapacidad.
- e).- Fijando posiciones unitarias y adoptar decisiones o posicionamientos del sector sobre cualquier materia que los miembros del comité decidan en cada momento.

Para alcanzar estos objetivos, las asociaciones miembros se comprometen a trabajar en común dentro del marco autonómico del País Vasco, frente a los diferentes órganos gubernamentales y otras instancias públicas de esta Comunidad, en referencia a la problemática propia del colectivo que representa.



“EDEKA”, tiene por misión hacer valer, dentro de la circunscripción autónoma, la diversidad del colectivo que representa y velar para el mantenimiento de las mejoras conseguidas, contribuir a la generalización de las realidades positivas logradas y trabajar para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Ser una entidad coordinadora de las entidades que lo componen, constituye una instancia de consulta ante los poderes públicos en el ámbito autonómico, una plataforma de propuestas para la elaboración e impulso de políticas generales dirigidas hacia el colectivo de la discapacidad. Las entidades miembros mantienen un nivel de representación soberano e independiente propio de cada una de sus identidades.

## Entidades que integran EDEKA

---

Actualmente, somos 8 las entidades integrantes de EDEKA;

1. **ELKARTEAN:** Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
2. **EUSKAL GORRAK:** Federación Vasca de Asociaciones de Personas Sordas.
3. **FEATECE:** Federación de Asociaciones de Daño Cerebral Adquirido de Euskadi.
4. **FEDEAFES:** Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental.
5. con Enfermedad Mental.
6. **FEVAPAS:** Federación Vasca de Asociaciones de Padres y Amigos de Personas Sordas.
7. **FEVAS:** Federación Vasca de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual.
8. **FEVASPACE:** Federación Vasca de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines.
9. **ONCE:** Organización de Ciegos Españoles.



## **INTRODUCCIÓN**

---

Desde EDEKA, y siendo conscientes de la difícil situación social, económica y de empleo en la que nos encontramos, remitimos a los partidos políticos de Euskadi un listado de propuestas cuya aceptación como compromiso político conllevaría al mantenimiento y mejora del grado de bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

Desde el sector de la discapacidad nos preocupa el impacto que medidas como la actual reforma de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, el copago sanitario, el copago farmacéutico, la subida del IVA y los recortes en educación, entre otras, puedan causar en las personas con discapacidad, sus familias y entidades de Euskadi.

Por ello, nuestra propuesta principal se centra en solicitar el compromiso de los agentes políticos de rechazar todas aquellas medidas que supongan recortes de derechos y prestaciones instando a la unidad y sensibilidad de los poderes públicos y la colaboración de las entidades del Tercer Sector para articular medidas que no supongan retrocesos y desigualdades sociales.



## PROPUESTAS

---

### Generales

1.- Solicitar el compromiso de los agentes políticos de rechazar todas aquellas medidas que supongan recortes de derechos y prestaciones instando a la unidad y sensibilidad de los poderes públicos y la colaboración de las entidades del Tercer Sector para articular medidas que nos supongan retrocesos y desigualdades sociales.

2.- Avanzar en la consideración de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos Fundamentales. Esta visión de la discapacidad se ha visto consolidada en la aprobación en 2006 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta aprobación debe verse reflejada no sólo en la adaptación de las leyes a las mismas sino también en las mentalidades y en la vida diaria de las personas, es por ello, que se precisen mecanismos de sensibilización y de respeto a la diferencia y la discapacidad entendida como un elemento más de la diversidad humana.

### Áreas

#### 1.- Salud.

- Rechazo de todas aquellas medidas que supongan un sobre coste de la discapacidad.
- Mayor conocimiento de la realidad de las personas con discapacidad, mejor formación de los profesionales de la salud y más facilidades de acceso a determinados especialistas y servicios.

#### 2.- Espacio Socio-Sanitario.

Apoyo para el desarrollo y potenciación del Plan Autonómico de Atención Socio-Sanitaria a las personas con discapacidad y a sus familias que conjugue los aspectos sanitarios y sociales sobre la base de un modelo socio sanitario integrado y común en los tres Territorios.

#### 3.- Educación y Atención a la Infancia.

- Promover recursos y apoyo para la atención temprana y programas de atención y orientación para padres de niños con discapacidad y en especial de neonatos con discapacidad.
- Garantizar que todos los centros educativos (guarderías, enseñanza obligatoria y no obligatoria públicos y concertados) dispongan de los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar a las personas con discapacidad la participación y seguimiento de las actividades escolares y extraescolares que los mismos organizan en ámbitos normalizados.



#### **4.- Empleo.**

Potenciar, apoyar y garantizar el acceso al empleo público y privado de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad manteniendo las actuales ayudas destinadas a su contratación.

#### **5.- Servicios Sociales.**

- Garantizar el cumplimiento íntegro de los principios reflejados en la Ley de Servicios Sociales y unificar criterios en los requisitos para la concesión de prestaciones en los tres Territorios Históricos.
- Garantizar el pleno desarrollo de la Ley para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia valorando la dependencia de forma que refleje adecuadamente las necesidades de apoyo según el grado y tipo de discapacidad, especialmente a las personas con enfermedad mental y discapacidad intelectual.

#### **6.- Accesibilidad.**

Cumplimiento del principio de accesibilidad universal y diseño para todos como condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas.

#### **7.- Inclusión y Plena Ciudadanía.**

Impulsar en el ámbito de competencia de Gobierno Foral de cuantas leyes y disposiciones reglamentarias sean necesarias para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad como ciudadanos/as en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de su vida (empleo, educación, sanidad, ocio, cultura, deporte, accesibilidad) facilitando el uso de los médicos técnicos y humanos de apoyo necesarios para ello y sin sobre coste alguno para la persona con discapacidad.

#### **8.- En Materia de Género.**

Tomar las medidas pertinentes para eliminar la doble discriminación que sufren las mujeres con discapacidad y garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos y libertades fundamentales establecidos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

#### **9.- Transversalidad.**

Elaboración de un código de normas mínimas que sea de obligado cumplimiento en la elaboración de planes y directrices que comporten la efectiva transversalidad de la discapacidad.

#### **10.- Vida Independiente.**

- Elaborar programas públicos de vida independiente y apoyo a la creación de centros autonómicos de referencia para las personas con discapacidad.
- Asegurar para cada persona recursos para la promoción de la vida independiente.



## **11.- Fiscalidad.**

Armonizar la normativa fiscal en materia de discapacidad en los tres Territorios y realizar una revisión de la normativa que mejore el tratamiento de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con mayor grado de severidad y sus familias.

## **12.- Tercer Sector.**

- Potenciar y Reconocer el valor de las Entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- Garantizar el mantenimiento de las Entidades estableciendo una base estable de financiación consistente en el 1% de la cuota de los contribuyentes del IRPF.
- Regular la Mesa de Diálogo Civil como herramienta de referencia en la interlocución política entre la Administración Pública y el Tercer Sector de Acción Social configurando así el órgano consultivo y de participación institucional.
- Elaborar un nuevo marco legislativo más acorde con la realidad y evolución del Tercer Sector.